

Sr. Secretario General del Sindicato

D. con la categoría de y nº de matricula y residencia en trabajador en RENFE OPERADORA en el área de y afiliado al sindicato

MANIFIESTA: Su total desacuerdo con el Marco-Regulador de conducción de fecha 16/07/08 por los siguientes motivos:

1. Se cambia la normativa, dejando la interpretación de forma muy ambigua, y sin consultar con las bases.
2. En los gastos de viaje se penaliza al trabajador que descansa fuera de su residencia. No importándole a la empresa el tiempo que te tenga fuera de tu residencia.
3. En la obligación de pedir dos días de libre disposición cuando es un turno de dos fechas. Entendiendo que esta medida no mejora la productividad.
4. El definir la empresa un periodo de días en los que no se podrá pedir días de libre disposición
5. El poder detraer la empresa cuatro descansos en los servicios de viajeros, así como establecer el máximo del diez por ciento de las jornadas anuales sin actividad predefinida en mercancías. Permite a la empresa la libre disponibilidad del trabajador.
6. A la regulación de los ciclos reducidos con un descanso en Mercancías.
7. El permitir que te obliguen a realizar el refrigerio en la propia locomotora. **INNEGOCIABLE.**
8. La regulación sobre el cómputo del tiempo en expectativa de servicio.
9. En la realización de nuevas funciones y en especial las que afectan solo a mercancías (enganche, desenganche, etc...). Esto genera diferencias funcionales en el colectivo.

En conclusión y para no alargar la exposición nos parece un **MAL ACUERDO**, creando diferencias inexistentes hasta la fecha, malestar en el personal y regulando las funciones de un determinado colectivo de cara a una posible segregación.

En consecuencia solicito sea reconducida la situación y sean tenidas en cuenta, **COMO NO PUEDE SER DE OTRA MANERA**, los puntos anteriormente expuesto.

Respecto a la negociación de la variable deben ser tenidas en cuenta las peculiaridades de las diferentes dependencias y áreas de actividad con el objeto de no crear nuevas discriminaciones.